

# CLÍNICA NAVARRA.

REVISTA DECENAL

## MÉDICO-FARMACÉUTICA.

### CONSAGRADA

á defender los intereses morales y materiales de las clases médico-farmacéuticas en general,

Y DE LAS DE NAVARRA EN PARTICULAR.

## ÓRGANO OFICIAL

DE LA

**Asociación médica de Estella y de la Médico-farmacéutica de la Barranca,**

DIRECTOR,

*D. Manuel Jimeno y Egúrvide.*

ADMINISTRADOR,

*D. Manuel Negrillos y Gil.*

Se publica los días 7, 17 y 27 de cada mes.

Suscripcion en toda España.—1 año. 8 pesetas.—6 meses 4,50 pesetas.

Extranjero y Ultramar.—1 año. 12 pesetas.

Puntos de suscripcion: á donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa: Calle Mayor n.º 55, farmacia.

Anuncios á precios convencionales, según la importancia y número de inserciones.

La casa C. A. SAAVEDRA, 38, rue Blanche, de Paris: es la única que recibe anuncios extranjeros

### ANUNCIOS ESPECIALES.

En esta seccion se anunciarán según su importancia las obras de las que se reciba un ejemplar. Si se reciben dos ejemplares se hará además un juicio crítico.

## ELEMENTOS DE CIRUGIA

POR EL

**DOCTOR C. HUETER.**

Traduccion directa del aleman

**POR FERNANDO PEÑA Y MAYA.**

*Condiciones de la publicacion.*—La obra costará de tres voluminosos tomos en 4.º mayor con más de 500 grabados intercalados en el texto, cuyos clichés hemos adquirido de la casa editorial de F. C. W. Vogel, de Leipzig.

Cada quince dias se repartirá uno ó dos cuadernos de 40 páginas cada uno, al precio de una peseta en toda España.—Se ha repartido el cuaderno 11.

*Puntos de suscripcion.*—En casa del traductor, San Lorenzo del Escorial, Duque del Alba, núm. 1.—En Pamplona, en el Centro de suscripciones de D. Casildo Iriarte.

*Revista de Medicina y Cirugia prácticas.*—

Primeros auxilios á los envenenados, á los ahogados, á los asfixiados, á los heridos en caso de accidente y á los enfermos en caso de indisposicion repentina, por E. Ferrand. Traducido de la segunda edicion y anotado por D. Rafael Ulecia y Cardona. Forma esta utilísima obrita un elegante tomo de 300 páginas, con 87 grabados. Precio 3 pesetas. De venta en la Administracion de la *Revista de Medicina y Cirugia prácticas*, Caballero de Gracia, 9, pral., y en las principales librerías.

La AGENCIA SAAVEDRA, 38, Rue Blanche, Paris (antes, Taitbout, 55), sirve rápida y económicamente los pedidos de todos los productos anunciados. — PÍDASE SU CATALOGO GENERAL.

Servicio especial de PAQUETES POSTALES: (Porte á cualquier estación de España, 1 p<sup>ta</sup> 55 cent. cada paquete de 5 kilogramos).

## NEURALGIAS

### Pildoras del Dr Moussette

#### De ACONITINA y QUINIUM

Las Pildoras del Dr Moussette calman ó curan la Jaqueca, la Ciática y las Neuralgias aún las más rebeldes y que han resistido á otros tratamientos.

« La acción sedativa que estas Pildoras ejercen en el aparato circulatorio sanguíneo, por el intermediario de los nervios vaso-motores, indica su empleo en las Neuralgias de los trigéminos, Neuralgias congestivas, las afecciones reumatismales, dolorosas é inflamatorias. »

El primer día se tomarán 3 Pildoras Moussette, 1 por la mañana, 1 al mediodía y 1 por la noche.

El segundo día, si no hubiere bastante alivio, se tomarán 4 Pildoras Moussette: 2 por la mañana, 1 al mediodía y 1 en la noche.

El tercer día, si fuere aún necesario elevar la dosis, se tomarán 6 Pildoras Moussette, 2 por la mañana, 2 al mediodía y 2 en la noche.

Para evitar las falsificaciones exijase las Verdaderas Pildoras Moussette de CLIN & C<sup>o</sup>.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C<sup>o</sup>,  
y en todas las Farmacias.

## SOLUCION

### DE SALICILATO DE SOSA

#### Del Doctor Clin

Laureado de la Facultad de Paris

(PREMIO MONTYON)

La Solucion del Dr Clin, de Salicilato de Sosa, posee una eficacia incontestable en las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, en los Reumas que provienen de la Gota, en los Dolores Articulares y Musculares, y en fin siempre cuando se desea calmar los sufrimientos determinados por la diátesis reumática.

Para obtener todos los buenos efectos que debe procurar el Salicilato de Sosa es condicion indispensable el tener un medicamento puro en lo absoluto, inalterable, y de una dosis de todo rigor exacta. — La Solucion del Dr Clin, siempre idéntica en su composicion y de un sabor agradable, permite administrar facilmente el Salicilato de Sosa, asi como de variar la dosis segun las indicaciones que se presentan.

Esta solucion, muy exactamente dosada, contiene:  
2 gramos de Salicilato de Sosa por cucharada comun.  
0,50 centigr. — — — por cucharada chica.

La Solucion del Dr Clin se toma pura ó en un poco de agua al principio de la comida.

Se obtendrá toda garantia exigiendo la firma de Clin & C<sup>o</sup>, y en cada frasco la Marca de Fábrica que lleva LA MEDALLA del PREMIO de MONTYON.

EN PARIS, EN CASA DE CLIN & C<sup>o</sup>,  
y en todas las Farmacias.

## TRATAMIENTO RACIONAL

DE

la Anemia, la Tisis,  
la Dispepsia, el Diabetes  
la Caqueja, por la

**CARNE ROUSSEAU**

EL UNICO RECONSTITUYENTE FISIOLÓGICO POR EXCELENCIA

El Polvo de Carne Rousseau es puro, de un gusto agradable y de ilimitada conservación. Paris, rue Bleue, 3 bis.

Pamplona: Farmacia de Negrillos, Mayor, 55.

## Esparadrappo quirúrgico á la liga de A. BESLIER.

13, rue de Sevigne, Paris.

Este ESPARADRAPO, que no se asemeja á ninguno de los conocidos, posee todas las cualidades pedidas hace tanto tiempo por el cuerpo médico; gran adherencia, gran flexibilidad, larga conservación, no es nada nocivo á la piel, hasta para los niños más pequeños, por mucho tiempo que esté puesto.

Se vende por vendas de un metro en un canato: 0,60 y por correo 0,70.

Se envian muestras por correo, gratis á los médicos franceses y extranjeros que las pidan. Depósito en Pamplona D. M. Negrillos, Mayor, 55.



**ALAMBIQUE-VALYN**  
portátil y para todo combustible para destilaciones económicas. Funcionando en todas partes indispensable en casas particulares FARMACIAS, LABORATORIOS EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, etc. En COBRE ROJO ESTAÑADO. Destilación á fuego vivo ó baño maria, como se quiera, de flores, frutas, heces, granos, etc. Con instruccion práctica sobre su empleo. BROQUET, Constructor 121, Rue Oberkampf, PARIS. Unico concesionario para Francia y extra-jero. Pídense el Prospecto: se envía franco.

## AGUA MINERAL

EMINENTEMENTE RECONSTITUYENTE

Chlorurada, Sodica, Bicarbonatada, Arsenical

(28 miligr. de Arseniato de sosa por litro).

UNO Á TRES VASOS AL DIA

**LA BOURBOULE**

Puy-de-Dome, (Francia)

REGENERA LOS NIÑOS ENDEBLES Y LAS PERSONAS DEBILITADAS.

Linfatismo — Enfermedades de la piel — Afecciones de las Vías respiratorias: Bronquitis, Asma, etc. — Reumatismo — Diabetes Fiebres intermitentes.

Pamplona.—Manuel Negrillos, Mayor 55.

## NEURALGIAS

### GRÁNULOS

de Aconitina Cristalizada

de H. DUQUESNEL

Disminuyen la sensibilidad dolorosa así como la tension sanguínea y la temperatura. Empleanse con éxito en las Neuralgias congestivas y, sobretudoo, faciales, Afecciones reumatismales agudas y dolorosas, Congestiones pulmonares con tos, Jaquecas, etc. — Dosis: 1 solo Granulo de 1/4 de miligramo, cada 4 ó 6 horas — 4 á 6 granulos en las 24 horas.

Prescribir y exigir los verdaderos GRÁNULOS y PÍLDORAS de H. DUQUESNEL Laureado del Instituto y de la Academia de Medicina

H. DUQUESNEL, 24, Rue Pavée, PARIS — Fábrica en Courbevoie (SEINE).

### PÍLDORAS

Antineurálgicas

de H. DUQUESNEL

Contienen aconitina cristalizada asociada á la quinina.

Prescribense con ventaja en las mismas afecciones que los Granulos de Aconitina cristalizada, cuando esas afecciones se presentan con un caracter marcado de intermitencia ó periodicidad. — Dosis: 1 sola Píldora cada 4 ó 6 horas — 4 á 6 Píldoras en las 24 horas.

# CLÍNICA NAVARRA

Director: *Dr. Manuel Jimeno Egúrvide.*

ESPOZ Y MINA 9, 3.º

## SUMARIO.

SECCION PROFESIONAL: Asociacion médico-farmacéutica.—De la antiseptis puerperal (continuacion).—SECCION FARMACÉUTICA: Fórmulas de pomadas con lanolina.—Notas terapéuticas.—CRÓNICA.—CORRESPONDENCIA.—FOLLETIN (continuacion).—Anuncios en la cubierta.

## SECCION PROFESIONAL.

### ASOCIACION MÉDICO-FARMACÉUTICA.

No vayan á figurarse nuestros compañeros, al leer el título de este escrito, que hemos caido otra vez en la tontería de buscar una Asociacion que remedie todos nuestros males profesionales y sea al mismo tiempo

—48—

botica si hubiere visitado, si resultan probados los cargos contra él alegados, ó de la persona que haya producido la queja, si ésta resulta infundada. En este último supuesto se procederá, además, contra el denunciador (no siendo este Autoridad constituida) en los términos que para los casos de calumnia previene el Código penal.

### CAPÍTULO V.

#### *Del comercio de drogueria.*

Art. 54. Los drogueros pueden vender, por mayor ó menor, y en rama ó polvo, todos los objetos naturales, drogas y productos químicos que tienen uso en las artes, aunque lo tengan tambien en Medicina. Sin embargo, las sustancias que son á la vez de uso industrial y medicinal no podrán venderlas al por menor, ni en polvo, cuando les conste ó sospechen que se destinan al uso terapéutico.

Art. 55. Tambien podrán vender los objetos naturales, drogas y productos químicos exclusivamente medicinales, pero siempre al por mayor, y sin ninguna preparacion, ni aún la de la pulverizacion: solamente á los farmacéuticos

lazo de union de nuestra disgregada clase, no, una vez y aun dos caimos en ella pero hemos tenido que arrepentirnos de haber ensayado esta panacea, quedando enseñados para mucho tiempo; sin embargo no quiere esto significar que consideremos perjudiciales ni infructuosas esas reuniones, todo lo contrario, las creemos muy buenas pero de todo punto impracticables en los presentes tiempos, necesitándose, á nuestro entender, una nueva generacion para llegar á constituir con base sólida Asociaciones con fines puramente profesionales, nueva generacion que prescindiera del exagerado amor propio que tienen muchos con sus compañeros, de la charlatenería que usan no pocos, del egoismo que corroe á los mas y del concepto pedantesco y ridículo que la inmensa mayoría tienen formado de si mismos. Y quiera

—41—

cuenta todos los casos y circunstancias.

Los farmacéuticos, además de sellar las recetas que despachen, segun queda preceptuado en el art. 7.º, pondrán en ellas el precio que hubiesen exigido.

Art. 33. Será incumbencia de la Academia central de Medicina (la de Madrid) cuidar de la formacion, redaccion, impresion y venta del *Petitorio, Farmacopea y Tarifa*, con arreglo á lo que se prescribe en los artículos siguientes.

Art. 34. Redactará dichas tres obras oficiales una Comision de cuatro médicos, académicos de número, y cuatro farmacéuticos, dos de éstos catedráticos de la facultad de Farmacia de Madrid, y dos farmacéuticos con botica abierta en la misma capital. Los cuatro vocales médicos serán elegidos por la Academia, y los cuatro farmacéuticos nombrados por el Gobierno, á propuesta del Consejo de Sanidad. Será Presidente de la Comision el mismo que lo sea de la Academia, y Secretario el vocal de menos edad.

Art. 35. Los trabajos de esta Comision serán examinados y discutidos por la Academia. A las sesiones en que se examinen ó discutan estos trabajos tendrán derecho de asistir, con

Dios que cuando llegue esta época feliz y dichosa no se tropiece con otros antagonismos y con otras insuperables dificultades.

No es ciertamente esta clase de Asociaciones la que pretendemos fundar sino otra de mas modestas aspiraciones pero de positivos resultados, una Asociacion de socorros mutuos con determinado fin y que sin pretension alguna realice un bien, grande si lo es asi el número de asociados y pequeño si somos pocos, pero al fin un bien que de mucha, mediana ó poca importancia redundará siempre en beneficio de la clase y será el primer alivio á la desgraciada suerte que en muchas ocasiones espera á las viudas de nuestros compañeros.

Teníamos en estudio este proyecto que anunciamos en el primer número de la CLÍNICA de el presente año y seguramente lo hubiéramos desarrollado pasado algun tiempo, pero la impaciencia que muestran algunos comprofesores, que ya tienen conocimiento de él, para que lo planteemos cuanto antes y el haber recibido algunas cartas excitándonos á llevarlo á cabo, nos obligan á dejar otros asuntos y ocuparnos de este preferentemente.

De entre las varias que recibimos instándonos á plantear ó resolver algun negocio referente á las clases médicas, vamos á transcribir unos párrafos de la que nos dirige un ilustrado compañero y amigo por referirse precisamente al asunto que traemos en este momento entre manos y porque además de reflejar nuestro pensamiento y condensar nuestras ideas, señala mejor que nosotros pudiéramos hacerlo el objeto y fin de esta Asociacion. Dice asi:

«Aleccionados por la repeticion de casos de defuncion de queridos compañeros nuestros, quienes despues de bastantes años de ejercicio profesional bajan al sepulcro dejando á su mujer é hijos en la mayor indigencia, bien pudiéramos pensar en la creacion en esta capital de una Asociacion médica, cuyos fines fueran unicamente aliviar un tanto la desgracia de las pobres viudas de nuestros compañeros de infortunio.»

«Habiendo tratado alguna vez de este asunto con varios comprofesores, han opinado como yo, manifestando que la fundacion de la referida Asociacion se impone de una manera evidente, si es que no queremos seguir presenciando esos cuadros

—42—

voz deliberativa, los vocales de la Comision que o fueren académicos.

Art. 36. Aprobados por la Academia el Petitorio, la Farmacopea y la Tarifa, pasarán al Consejo de Sanidad, el cual dará su dictámen, y en su vista resolverá el Gobierno.

Art. 37. Aprobadas dichas obras por el Ministro de la Gobernacion, se pasarán á la Academia para que proceda á su impresion y expendicion.

Art. 38. Cada decenio ó ántes, si así lo creyese conveniente el Gobierno, á propuesta del Consejo de Sanidad, se revisarán el Petitorio, Farmacopea y Tarifas oficiales, procediéndose á esta revision por una Comision nombrada en conformidad á lo dispuesto en el art. 34, y siguiendo los trámites prescritos en los articulos 35, 36 y 37.

Art. 39. Estos trabajos de revision servirán de materia para un *Apendice* oficial á la última edicion respectiva, ó serán la base de una nueva edicion, segun se creyera más conveniente.

Art. 40. Cubiertos los gastos de redaccion, los de impresion y demás materiales, quedarán á favor de la Academia las utilidades, que

—47—

Art. 51. El encargado de estas visitas extraordinarias será el doctor ó licenciado en Farmacia que nombre el Gobernador, oida la Junta provincial de Sanidad, y actuará en ellas como Secretario el que lo sea de la Junta provincial de Sanidad, asistiendo, como testigo de excepcion, el Alcalde ó presidente del Ayuntamiento del pueblo donde se halle establecida la botica visitada.

Art. 52. En vista de la queja producida, del acta de la visita, del dictámen que á continuacion del acta pondrá el Visitador, de lo que exponga el interesado, y del informe que pedirá á la Junta provincial de Sanidad, ó á la Academia de Medicina del distrito, el Gobernador resolverá lo que proceda segun las leyes y reglamentos.

Art. 53. Por cada una de estas visitas extraordinarias percibirá el Visitador 200 rs. vn. y 100 el Secretario y ambos 40 rs, más por cada legua que diste de su respectiva residencia el pueblo de la botica visitada.

El importe de estos honorarios se satisfará de fondos del presupuesto provincial, sin perjuicio de recobrarlo á su tiempo del farmacéutico cuya

tristes que deja en pos de sí la muerte, máxime cuando recae en sujetos que por circunstancias especiales no han podido dejar para sus viudas é hijos bienes de fortuna con que poder hacer frente á las mas apremiantes necesidades de la vida.»

«Tratándose, pues, de un proyecto fácil de realizar y que solamente se haria extensivo á los Médicos que ejercen en esta provincia, dicho se está que no podríamos abrigar la pretensiva de crear viudedades y horfandades, por ser muy reducido el número de individuos que habrian de constituir la sociedad, pues para ello sería necesario que cada uno interviniera con una cantidad alzada y sobrado sabemos que la mayoría de los Médicos no se hallan hoy en condiciones de poder desprenderse de ella para esos fines.»

«Limitándose nuestra empresa simplemente á evitar ese espectáculo que recientemente hemos presenciado de una viuda de un querido compañero que al tiempo del fallecimiento de su esposo se encontró sin lo mas indispensable, no solo para comenzar á vivir en su nuevo estado si que tambien para atender á los primeros gastos que origina toda defuncion, como son:

funerales, lutos, etc. etc., entendemos que nuestra idea sobre ser muy laudable, no ha de tropezar con los inconvenientes que al tiempo de su realizacion encuentra todo proyecto de mayor importancia.»

«A tí, amigo mio, toca dar forma al asunto, si es que te place, y para ello cuenta con la cooperacion, si la necesitas, de varios compañeros.»

Aceptamos desde luego la cooperacion que nos ofrece nuestro entusiasta compañero, como aceptaremos la de todos, médicos y farmacéuticos que deseen entrar á formar parte de la Asociacion, cuyo objeto será, como se dice en los párrafos transcritos el socorrer á la viuda ó huérfanos, inmediatamente despues de ocurrido el fallecimiento del Asociado; esto proporcionará un gran alivio á la familia de los que por su posicion no puedan dejarla á cubierto de las necesidades de la vida y no vendrá mal al que deje un capital á sus herederos pues podrá servir la cantidad que reciban para sufragios para hacer con mas pompa los funerales del fallecido ó para aliviar necesidades mas apremiantes que las suyas.

Hoy no tenemos tiempo ni espacio para

---

—46—

en el art. 5.º; pero en las visitas que se practiquen á consecuencia de lo prevenido en los artículos 22 y 24, el importe de los honorarios será satisfecho por los interesados.

Art. 49. Exigiendo el interés de la salud pública que las boticas se hallen debidamente surtidas, y regidas ó administradas, no solo en su apertura sino en todo tiempo, los Subdelegados de Farmacia, en conformidad al Reglamento de Subdelegados, y en uso de sus atribuciones como funcionarios facultativo-administrativos, celarán y vigilarán el estricto cumplimiento de estas Ordenanzas, y muy principalmente lo prevenido en sus capítulos II, V y VII, girando las visitas que estimen convenientes, sin sujecion á periodos fijos.

Estas visitas las practicarán por sí solos y sin devengar honorario alguno.

Art. 50. En los casos de queja grave, y fundada, contra el farmacéutico propietario, regente ó encargado de una botica, el Gobernador de la provincia dispondrá una visita extraordinaria para justificar la queja, y exigir al armacéutico la responsabilidad á que haya lugar.

---

—43—

invertirá en la adjudicacion de premios y en otros objetos propios de su instituto, dando cuenta justificada de todo el Gobierno.

Art. 41. Todos los farmacéuticos con botica abierta están obligados á poseer un ejemplar del Petitorio, Farmacopea y Tarifa vigentes, con sus Apéndices oficiales, si los hubiere.

CAPÍTULO IV.

*De la inspeccion de las boticas.*

Art. 42. Los Subdelegados de Farmacia, recibido el expediente de qué habla el art. 6.º de estas Ordenanzas, y puestos de acuerdo con el Alcalde del pueblo donde se va á abrir la botica, pasarán á examinar ésta, comprobando la exactitud de los documentos, planos y catálogos que han de acompañar la instancia del farmacéutico.

En esta visita actuará como Secretario el del Ayuntamiento del pueblo donde se va á abrir la botica, asistiendo como testigos de excepcion los profesores de Medicina, Cirujia y de Veterinaria de primera clase, del mismo punto.

Art. 43. El Secretario levantará acta de es-

extendernos en mas consideraciones; procuraremos en el próximo número articular este proyecto lo mas brevemente posible, mientras tanto pueden enviar adhesiones los compañeros que así lo deseen, en la seguridad de que la Asociación se constituirá á la mayor brevedad sea cualquiera el número de asociados.

M. N.

#### DE LA ANTISEPSIS PUERPERAL.

*Discurso de recepcion leido en la Real Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona en sesion de 21 de Noviembre de 1885 por el Dr. D. Joaquin Bonet y Amigó, Catedrático de Clinica de Obstetricia de la Facultad de Medicina de Barcelona.*

(CONTINUACION).

El mismo *Doleris* consiguió aislar los micro-organismos reputados sospechosos, someterlos á la accion de cultivos adecuados é inocularlos despues en animales, logrando reproducir en todos ellos síntomas de notoria infeccion. Pero, como consigna en su importante trabajo sobre *La fiebre puerperal y los organismos inferiores*, hay una cuestion de patogenia intimamente ligada con la existencia, de una especie dada de los microbios; para él, la multiplicidad de formas de la llamada *fiebre puerperal*

—44—

ta visita, firmando el Subdelegado y los testigos, y se unirá al expediente.

A continuacion del acta pondrá su dictámen el Subdelegado, declarando que puede autorizarse la apertura de la botica ó que no há lugar á ello por las razones que exponga.

Art. 44. Devuelto el expediente, con el acta y el dictámen del Subdelegado, al Alcalde, éste librará certificado del acta y del dictámen al farmacéutico, el cual, siendo favorable le servirá de autorizacion para abrir desde luego la botica. Si el dictámen no fuese terminantemente favorable, el interesado subsanará las faltas que hubiere y la botica permanecerá sin abrirse hasta que, en virtud de nueva visita, declare el Subdelegado que se han cubierto las faltas observadas. Los honorarios de esta segunda visita serán de cargo del farmacéutico interesado é iguales á los que señala el art. 48.

Art. 45. En el caso de no conformarse el interesado con el dictámen del Subdelegado, el Alcalde pasará el expediente al Gobernador de la provincia, el cual resolverá en vista de lo que exponga el Subdelegado y el apelante, oyendo previamente á la Academia de Medicina del

responde á intoxicaciones con diferentes micro-organismos, sentando, en consecuencia, las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> *Las bacterias cilindricas sépticas, producen la septicemia aguda.*

2.<sup>a</sup> *Los micro-coccus en rosario, producen la septicemia atenuada.*

Y 3.<sup>a</sup> *Los micro-coccus en duplo ó en puntos aislados, responden á las supuraciones más ó menos profusas que existen.*

Nuevas investigaciones realizadas en Italia por *Masini* y *Ferrari*, siguiendo el método de cultivo empleado por *Crudele*, demostraron á dichos profesores que el agente infectivo, es un microbio vesiculoso, piri y puntiforme, que se encuentra constantemente en las enfermas, y que se reproduce por la via experimental, en la sangre de los animales inoculados.

Una pregunta se nos impone para aclarar el problema. ¿Los micro-organismos de la infeccion puerperal; ofrecen un ciclo morfológico definido y característico del proceso, bastante á diferenciarles de los demás, productores de otros afectos reputados infecciosos?

*Coze* y *Feltz*, se han impuesto la tarea taxonómica, asignando á cada dolencia un microbio especial; pero aún cuando no nos consideramos con autoridad suficiente para la solucion de tan trascendentales cuestiones, creemos que hoy por hoy, toda clasificación fundada en los caracteres morfológicos es deficiente, pues *Pasteur* lo ha dicho para uno de ellos: *el bivrion séptico, pasa según los medios en que es cultivado, por formas y dimensiones tan*

—45—

distrito ó á la Junta provincial de Sanidad.

Art. 46. Cuando por impedimento, ausencia ó parentesco del Subdelegado con el interesado, no pudiese aquél practicar la visita, pasará el Alcalde el expediente al farmacéutico más antiguo de los pueblos del partido, siendo doctor ó licenciado en Farmacia, y no habiéndolos con estos grados académicos, al Subdelegado del partido judicial más cercano, para que haga las funciones de Visitador.

Art. 47. Acordada la autorizacion, se volverá al interesado el título ó diploma, si lo hubiese acompañado original, quedando en el expediente una copia autorizada por el Secretario del Ayuntamiento.

Art. 48. El Subdelegado farmacéutico visitador percibirá 100 reales vellon por cada una de estas visitas, y 20 reales más por cada legua que distare el pueblo de la cabeza del partido ó de la residencia del Visitador. El Secretario percibirá 50 rs. vn. fijos.

El importe de estos honorarios se satisfará de los fondos municipales del pueblo donde vaya á abrirse la botica inspeccionada cuando ésta pertenezca á la clase de las mencionadas

diferentes, que podría suponerse tener à la vista, seres específicamente distintos los unos de los otros, cuando en realidad son fases morfológicas diversas del mismo.

Por último, Arloing, en la sesión de la Academia de Ciencias de París, celebrada en Mayo del año próximo pasado, exponiendo sus investigaciones acerca los seres microscópicos de la infección puerperal, deducía los siguientes resultados:

1.º *Las diferentes formas de lo septishemia ó mejor septioshemia puerperal, reconocen un sólo agente micro-orgánico, que según su actividad, produce una ú otra de las distintas variedades infecciosas; nosotros decimos, mejor que actividad, según su mayor reproducción é ingreso consiguientemente tóxico en el organismo, produce mayor ó menor intensidad y rapidez del proceso;*

2.º *Que si bien está demostrado, según los estudios del sabio Pasteur, que dicho microbio es el único para la producción septioshémica, no lo está, sea específico, ó por mejor decir, el característico especial, para sólo dicha dolencia. A nuestro entender, la puerperalidad realiza condiciones favorables para su introducción, evolución y reproducción en el organismo.*

Las consideraciones apuntadas nos autorizan para sostener la siguiente tesis: *la septioshemia puerperal no es posible à pesar de las condiciones orgánicas y funcionales que constituyen la característica puerperal y que disponen al organismo para la receptividad morbígena, sin la invasión de los micro-organismos en la economía humana.*

Tal declaración envuelve la idea etiológica de la heterosepsis ó hetero-infección, ya que creemos en el ingreso de los gérmenes infectivos procedentes del exterior. Sin embargo, no obstante que con perfecto rigorismo científico, debiéramos hablar solamente de hétero ó exiosepsis, conservamos la división clínica de carácter etiológico, en infecciones hétero y auto-septioshémicas. En la primera clase, aceptamos todos los casos de contagio evidente, que son los más numerosos; además, la manera de producirse dicho proceso, siendo procedente la infección de ejemplares, que si bien no concurrían en puerperas, ofrecían el sello infectivo, admitiendo también los procedentes de investigaciones tannatológicas.

En la segunda clase, comprendemos la explosión de los casos aislados, sin antededentes morbígenos.

No puede haber duda acerca tal manera de presentarse la afección; desde luego en el terreno clínico, puede confirmarse dicho aserto.

En definitiva, aceptamos la invasión de los gérmenes vivientes para que la enfermedad infecciosa explote. Si el profesor con las prácticas resultantes de la aceptación de dicha doctrina impide el ingreso de organismos infecciosos en la economía de la parida, los procesos seguirán una marcha muy diversa de la correspondiente à los que con carácter infectivo. Serán, pues, bajo tales circunstancias, estados flogógenos sin complicaciones septioshémicas.

(Continuará).

### Sección Farmacéutica.

#### FÓRMULAS DE POMADAS

CON LANOLINA.

##### *Pomada de óxido de zinc.*

Oxido de zinc. . . . .	10 gramos.
Manteca. . . . .	10 id.
Lanolina. . . . .	80 id.

Con la misma cantidad de manteca y lanolina se preparan otras muchas pomadas sin mas que variar, según la indicación que quiera llenarse, la cantidad del medicamento; citaremos las siguientes; de carbonato de plomo, precipitado blanco, ácido pirogálico, ácido salicílico, naftol, subacetato de plomo, yodoformo, cinabrio etc. etc.

##### *Pomada de ácido bórico.*

Acido bórico. . . . .	10 gramos.
Lanolina. . . . .	100 id.

Lo mismo se preparan las pomadas de brea é ichtyol.

##### *Pomada de óxido amarillo de mercurio*

Oxido amarillo de mercurio. . . . .	10 gramos.
Manteca. . . . .	30 id.
Lanolina. . . . .	60 id.

##### *Pomada de nitrato de plata.*

1.ª Nitrato de plata. . . . .	1 gramo.
Agua. . . . .	1 id.
Lanolina. . . . .	8 id.
2.ª Nitrato de plata. . . . .	1 gramo.
Lanolina. . . . .	9 id.

Con esta segunda fórmula parece que la pomada se conserva indefinidamente sin que se reduzca la sal: con la primera tampoco se produce la reducción durante los tres ó cuatro primeros días, pero después toma la superficie de la pomada un color gris que indica haberse reducido una parte del nitrato argéntico.

##### *Pomada de bálsamo del Perú.*

Bálsamo del Perú. . . . .	De 1 á 50 gramos.
Lanolina. . . . .	50 id.

Esta pomada resulta completamente homogénea: pero no resulta así con una cantidad superior de bálsamo del Perú.

##### *Pomada mercurial.*

Mercurio. . . . .	1 gramo.
Lanolina. . . . .	2 id.

El mercurio se incorpora rápidamente; puede reemplazarse una parte de lanolina con manteca.

El Dr. Brandis de Ais-la-Chapelle, recomienda mucho la fórmula siguiente:

Mercurio. . . . .	100 gramos.
Lanolina. . . . .	200 id.
Grasa de carnero. . . . .	50 id.

Apáguese el mercurio en 25 partes de lanolina, se añade después la grasa de carnero y por fin la lanolina restante.

El profesor Lassar que ha hecho uso de la lanolina en más de 400 enfermos se ha servido de fórmulas más complicadas que las que venimos citando; vamos á copiar algunas para hacer ver el partido que puede sacarse de esta grasa empleándola como escipiente.

En un caso de impetigo contagioso, con costras espesas y meliformes, el dermis al descubierto y supurando, obtuvo la curación en diez días empleando la fórmula siguiente:

Acido salicílico. . . . .	2 gramos.
Lanolina. . . . .	50 id.
Oxido de zinc } á á . . . . .	24 id.
Almidon }	

Con tres fricciones de la pomada siguiente curó una forma rara y muy grave de pitiriasis versicolor complicada con lesiones extensas.

Acido salicílico. . . . .	2 gramos.
Azufre precipitado. . . . .	10 id.
Lanolina. . . . .	100 id.

En las inflamaciones escematosas y las dermatitis análogas emplea la pomada siguiente:

Acido salicílico. . . . .	2 gramos.
Vaselina, lanolina } á á 25 id.	
Oxido de zinc y almidon }	

M. N.

#### NOTAS TERAPÉUTICAS.

##### *Nuevo tratamiento de la sarna.*

El *Repertoire de Pharmacie* indica el nuevo tratamiento empleado por el Dr. Comessati. Se recomienda como de un empleo muy fácil, de una acción muy segura y por no presentar los inconvenientes de los otros tratamientos.

En un litro de agua se disuelven 200 gramos de hiposulfito sódico y con esta solución se dan lociones en todo el cuerpo al acostarse. A la mañana siguiente se hace un nuevo lavado del cuerpo con agua que contenga 50 gramos de ácido clorhídrico por litro.

La explicación de este tratamiento es fácil; se deposita en los poros de la piel el azufre en sumo grado de división y en ellos queda mucho tiempo; se forma también ácido sul-

furoso y cloruro sódico. Los dos productos de esta reacción son tóxicos para el acarus.

##### *Arenaria rubra.*

Esta planta, estudiada pocos años há por Ladowski, Viguier y Bertherand, merece un lugar definitivo entre los agentes más útiles de la terapéutica, pues todos los que han empleado esta planta admiten su utilidad en el catarro vesical, sea agudo, sea crónico, y en las afecciones calculosas. Por su composición salina, esta planta sabe presentar ventajas en la escrófula, los infartos, los cólicos hepáticos, la bronquitis catarral crónica y ciertas dispepsias.

Bertherand deduce de sus experimentos las siguientes conclusiones: 1.<sup>a</sup> La arenaria rubra tiene propiedades activas contra el catarro agudo ó crónico purulento ó sanguinolento de la vejiga contra la disuria, la cistitis y los cálculos úricos. 2.<sup>a</sup> Su empleo facilita la evacuación de las arenillas y es un calmante rápido y enérgico de los cólicos nefríticos. 3.<sup>a</sup> Su uso es inofensivo, no habiendo causado accidente ni repugnancia á las personas que lo han tomado durante cincuenta días.

Se administra en cocimiento, que tiene un sabor algo salino, pero no desagradable. Pero como en esta forma no se conserva, se hacen también píldoras y jarabes con el extracto de acuoso que se prepara según el método general, sometiendo la planta seca entera, coleccionada antes de florecer, á la acción del agua hirviendo, y extrayendo luego los principios activos mediante la lixiviación.

Hè aquí las fórmulas respectivas:

T Extracto de arenaria. . . . .	4,0 gr.
Polvo de regaliz . . . . .	c. s.

Háganse 20 píldoras.

Se toman 4 ó 5 antes de almorzar y de comer.

T Arenaria rubra, planta entera. . . . .	40,0 gr.
Agua. . . . .	250,0 —
Azúcar. . . . .	400,0 —

Una cucharada cada dos horas.

(*Journal de med.*)

##### *La cocaína en la neuralgia facial.*

El Dr. Cebrián Diaz ha publicado en la *Revista de Especialidades*, el caso que á continuación extractamos y los resultados obtenidos por el clorhidrato de cocaína contra la neuralgia facial que esta enferma sufría, son las razones que nos impulsan á dar á conocer este tratamiento.

Tratábase de una señora que hacia días padecía una neuralgia facial, ocasionando un pertinaz insomnio, sin que los diversos tra-



tamientos que se habian empleado consiguieran la curacion.

El Dr. Cebrián, ante la ineficacia de los medios puestos en práctica, recomendó á la enferma se introdujera en el conducto auditivo del lado afecto, una hila empapada en una solucion de clorhidrato de cocaina al 1 por 100, que determinó como por encanto, la desaparicion del dolor á los tres minutos de la aplicacion. Pasados los cuatro dias, hubo un amago de dolor que desapareció, merced á la repeticion del mismo tratamiento, sin que hasta hoy haya vuelto á experimentar la enferma tan rebelde neuralgia.

El autor de este tratamiento llama la atencion sobre la eficacia y duracion obtenida en este caso gracias á la cocaina, tanto más, cuanto que la dosis fué miligramática y su aplicacion tópica.

#### *La talinizacion progresiva en el tratamiento de la fiebre tifoidea.*

El Sr. Erlich dice que ha notado la afinidad de la talina por el tejido adiposo, en el que sería retenido por una especie de fuerza de combinacion y de reduccion. Para demostrarlo ha administrado durante largo tiempo la talina á los conejos á dosis diarias de 1 á 2 gramos.

De este modo provocaba una intoxicacion crónica tal que el corazon y el riñon entraban en degeneracion grasosa, las glándulas salivares y el páncreas se necrosaban y á veces se encontraba en la papila infarctus hemorrágicos.

Por otra parte, ha prescrito esta sustancia en la fiebre tifoidea y á una serie de enfermos de los cuales unos eran tratados por la balneacion fria y los otros por la talinizacion. Las dosis iniciales de talina eran pequeñas; se las aumentaba progresivamente hasta que bajaba la temperatura á su cifra normal. Hecho esto se continuaba el tratamiento. La talina disminuía mucho la temperatura, pero sin atenuar la marcha del proceso tifoídico. La duracion del tratamiento comparativo por la balneacion ha sido de treinta y siete dias por término medio, y se elevaba á cuarenta y siete cuando se empleaba la talinizacion.

Esta última tendría la ventaja de prevenir las complicaciones, ó mejor, de hacerlas más raras. Así ha sucedido con las albuminurias y hemorragias intestinales. Tendría el inconveniente de debilitar los enfermos y favorecer los edemas. En resumen, la talinizacion en la fiebre tifoidea no es superior á la medicacion por el agua fría.

El Sr. Erlich no ha observado nunca trastornos cardiacos. Por lo demás, la originalidad del método que propone consiste sobre todo en el aumento gradual de las dosis de talina: es, pues, una talinizacion progresiva. Por el contrario, insiste demasiado poco sobre sus propiedades tóxicas, demostradas por otros observadores.

(Génio médico.)

#### *Pelleterina en la parálisis ocular.*

El Dr. Gallezowski, habiendo observado que los músculos del ojo se contraian cuando administraba la pelleterina ó el cocimiento de raiz de granado como remifugas, ideó ensayar su accion en la parálisis del ojo que dependa del tercero ó sexto par de nervios. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios; la parálisis desapareció ó se mejoró despues de la administracion de tres á seis dosis de pelleterina cuando los tratamientos ordinarios seguidos durante muchos meses no habian producido resultado alguno.

#### *Reglas para la administracion de la antipirina.*

Pavay da despues de haber hecho numerosos ensayos las reglas siguientes para la administracion de la antipirina: cuando la temperatura no pasa de los 39,4 grados debe darse 2 gramos de antipirina en tres dosis con media hora de intervalo de una á otra; si llega á los 40, se administran tres dosis de á un gramo; si se eleva á 40,5 ó mas la dosis es de cuatro gramos con el mismo intervalo. Si el enfermo no puede soportar el medicamento se administra por la via rectal á dosis de 2 á 3 gramos ó en inyeccion ipodérmica en una solucion al 50 por ciento.

#### *Cocaina en la angina del pecho.*

Laskevitch ha empleado la cocaina en la angina del pecho á la dosis de 5 miligramos tres ó cuatro veces por dia. La duracion del ataque no se ha abreviado, pero su intensidad se disminuye. Tomada á intervalos de dos ó tres dias se disminuye gradualmente la intensidad y duracion de los ataques hasta hacerlos desaparecer.

---

### CRONICA.

---

El Ayuntamiento de Rivaforada anuncia la vacante de médico titular de la villa.

...

Hemos recibido el número primero del *Boletín de Medicina y Farmacia*, revista mensual

que ha empezado á publicarse en Barcelona. Agradecemos la visita y le devolvemos el saludo.

No contestamos á la *Revista Dosimétrica*, porque estando fuera de Pamplona quien habia seguido la polémica, desconocemos por completo su origen y porque además no nos agrada entrar en disquisiciones acerca del *mas eres tu*.

Examine con detención su conciencia y quizás entre sus pliegues encuentre algo que cause más daño á nuestras profesiones que el anuncio es un específico en periódico profesional. Si la *Revista Dosimétrica* no ha anunciado más que medicamentos definidos, es cosa que no lo sabemos porque no tenemos su colección, pero aunque esto no haya hecho en cambio ha vendido medicamentos por mayor á los farmacéuticos y por menor al público, entendiéndose por público los consultantes del Dr. Valledor, y este señor no es farmacéutico y aunque lo fuera tampoco podría venderlos sin cubrir ante ciertos requisitos legales. Y basta por hoy, pues todo lo demás que cuenta la *Revista* son cuchufletas que nada dicen y á nada conducen.

Se halla vacante la plaza de médico del Ayuntamiento de Guirguillano.

El Consejo de Sanidad, según nuestro colega *La Farmacia Española*, ha informado favorablemente la instancia del Colegio de farmacéuticos de Barcelona, en la que se solicita que se declare exceptuados á los profesores de farmacia de la contrastación anual de las pesas y medidas que usan en sus oficinas y laboratorios. El informe fué defendido, según nuestras noticias; por un ilustrado consejero farmacéutico, é impugnado por un médico, proponiéndose este último formular voto particular. Parece seguro que el Ministro de la Gobernación, conformándose con lo informado por el Consejo, dictará la Real orden solicitada, quedando así resuelta una cuestión que ha ocasionado muchos disgustos á los farmacéuticos.

Por su parte, el Colegio de Madrid ha elevado una respetuosa exposición al Sr. Ministro de Fomento, pidiendo la suspensión de la Real orden de 23 de Diciembre, en tanto que se resuelve el expediente promovido por el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.

La Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona ha abierto un concurso sobre los siguientes puntos: 1.º Del bacillus koma en la patogenia del cólera. 2.º Tratamiento de la sífilis: ¿en qué periodo de la enfermedad debe iniciarse la medicación mercurial? 3.º Topografía médica de Barcelona. 4.º Estudio comparativo de los principios medicinales de las plantas umbelíferas y de las solanáceas. 5.º Premio costeado por el Dr. D. Joaquin Homs y Perellada: Exposición y crítica de los trabajos microbiológicos de M. Pasteur que se relacionan con la ciencia médica.

Para cada uno de los cuatro primeros temas podrá concederse un premio que consistirá en una medalla de plata con las insignias y dedicatoria de la Academia, acompañada de su correspondiente diploma. Para el quinto tema el premio consistirá en una medalla de oro con las insignias de la Academia y dedicatoria.

Las Memorias se admitirán en el local de la Academia (Cazador, 4, primero, Barcelona) hasta el 30 de Noviembre del presente año.

El Colegio de Farmacéuticos de Madrid ha nombrado una Comisión para que estudie con detenimiento aquellos artículos del Código penal que se relacionan con el ejercicio de la Farmacia, y proponga la reforma que entienda conveniente, cuyo trabajo habrá de presentar en su día el Colegio á quien corresponda, á fin de que se introduzcan las debidas alteraciones en el nuevo Código. El trabajo es, como advertirán nuestros lectores, por todo extremo importante, y es de esperar que las dignas personas comisionadas por el Colegio para llevarle á cabo procurarán en todo caso obtener una reforma que ponga coto al descarado intrusismo en las profesiones médicas, que va creciendo vertiginosamente en nuestros días.

Componen la referida Comisión los señores presidente y secretario del Colegio, D. Juan Ruiz del Cerro y D. Juan R. Gomez Pamo, habiendo sido nombrados ponentes los señores Ruiz del Cerro y Marin. Oportunamente daremos cuenta á nuestros lectores de los acuerdos de esta Comisión.

---

### CORRESPONDENCIA.

---

Santesteban.—I. L.—Pagado fin Diciembre 87.

Imprenta y Litografía de Sisto Diaz de Espada.

# VINO DE PEPTONA.

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera ninguna alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne.—Peptona de leche. Chocolate de peptona.

Se preparan diariamente grandes cantidades.

ORTEGA.—LEON, 13.—MADRID.

En Pamplona. D. M. Negrillos. Mayor, 55.



Marca depositada.

## Sellos de metal y caoutchout.

Se proporcionan dichos sellos en cualquier tamaño, con escudos y emblemas por muy complicados que sean; igualmente estampillas y marcas de fábrica, con ó sin aparatos, á precios muy reducidos, y se forman todos los sellos de metal existentes por un valor insignificante. Los nuevos sellos imprimen como la litografía y son indestructibles.

## RELOJERIA DE ONSALO HERMANOS

Chapitela, 13.—Pamplona.

La Admon. de la CLINICA transmitirá los pedidos de sus suscritores.

## ELEMENTOS DE CIRUGÍA

Por el Doctor C. Hueter. Traducción directa del alemán

POR FERNANDO PEÑA Y MAYA.

Condiciones de la publicación.—La obra costará de tres voluminosos tomos en 4.º mayor con más de 500 grabados intercalados en

el texto, cuyos clichés hemos adquirido de la casa editorial de F. C. W. Vogel, de Leipzig.

Cada quince días se repartirá uno ó dos cuadernos de 40 páginas cada uno, al precio de una peseta en toda España.—Se ha repartido el cuaderno 11.

Puntos de suscripción.—En casa del traductor, San Lorenzo del Esequial, Duque del Alba, núm. 1.—En Pamplona, en el Centro de suscripciones de D. Casildo Iriarte.

## BOTICA. FERNANDEZ IZQUIERDO. Laboratorio.

SACRAMENTO, 2, PLAZA DE LA VILLA, 4.

Con sus *infalibles específicos*, se ha trasladado al antiguo palacio del Cardenal Cisneros, donde está su gran Laboratorio por la plaza de la Villa y venta al por mayor, encontrándose la *Botica que estuvo en Pontejos*, venta al por menor, por la calle del Sacramento.

Allí se elaboran en grande escala los *específicos infalibles* acreditados, que se remiten por correo y ferro-carril á toda España, y se venden en las principales boticas de la Península.

*Denticina infalible*, con la que se salvan los niños cuya vida peligra en la dentición. Caja 3 pesetas y se remite por 14 reales.

*Tonicina digestiva*, para las afecciones del estómago, acedías dolor, inapetencia é irritaciones. Caja 5 pesetas; se remite por 22 reales.

*Calenturas intermitentes*, se curan con las *píldoras febrífugas infalibles de Fernandez*. Caja 6 pesetas para cuartanas ó tercianas rebeldes y 3 pesetas para fiebres benignas. Por 2 reales más se remiten.

*Reconstituyentes y antihemorales*. No tienen rival, *el jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado*, frasco 4 pesetas, y se curan las escrófulas, herpes, miseria fisiológica, erupciones, bultos, etc. No va correo.

*Purgantes, píldoras salutaris*. Caja con cincuenta, 3 pesetas; se remite por 14 rs., y son derivativas de los humores, purgan suavemente, depuran y evitan congestiones y curan herpetismo.

*Las señoras* curan sus enfermedades, relajaciones, irritaciones de la matriz, flujos mucosos, con el *Antídoto Ruso*, frasco 5 pesetas, no va correo.

*Males nerviosos*, se curan con el *monobromuro de alcanfor* de wartz. Caja de cien grajeas 5 pesetas; se remite por 22 reales.

*Constipados y toses*, los catarros de la mucosa nasal y de los senos frontales, se curan en pocas horas con el *rapé blanco*, cajas dos pesetas, se remite por 10 rs.; los catarros de las vías respiratorias y urinarias con la *esencia de alquitran* de Mr. Pereire, en pastillas 2 pesetas ó sacarum 2 pesetas caja, se remite por 10 rs.; las toses más rebeldes y los catarros más fuertes se curan en horas y en días los más tenaces con las célebres píldoras anti-catarrales, cajas de 10 y 20 rs. que se remiten por 2 rs. más.

*Tos ferina*, curada en tres días con el *julepe antiferino*, frasco 14 rs.; los niños de más de un año y los de menos, con el jarabe *concentradísimo* de brea, frasco 8 rs.: no va correo.

*Reumatismo*, se cura con el purísimo salicilato de sosa, caja con 30 dosis 30 rs.; se remite por 8 pesetas.

*Callos de los pies*, ojos de gallo, juanetes, se quitan las molestias en el acto y desaparecen con el emplasto, caja 8 rs.; se remiten por 10 reales.

*Tisis pulmonal*, lo mejor que existe para curarla es el *vino creosotado* de la creosota pura de haya, frasco 5 pesetas, no va correo.

*Garganta y boca*, irritaciones y ulceraciones se curan con el *gargarismo de nogal iodado*, frasco 4 pesetas, no va correo.

*Secatio universal*, impalpable para las humedades corrosivas, herpes, ulceraciones, manchas, granos, erisipelas y órganos genitourinarios, caja 3 pesetas, se remite por 14 reales.

*Bisma confortante*, preferida por las señoras, 6 pesetas y se remite por 30 reales.

*Acete de hígado de bacalao*, íntegros, el oscuro 8 rs. libra y 3 pesetas botella de cuartillo y medio: el ferruginoso ó el iodoferruginoso. Frasco 5 pesetas. No va correo.

Por menor calle del Sacramento, 2, botica, y por mayor, plaza de la Villa, 4, laboratorio de Fernandez Izquierdo, Madrid.

ANUNCIOS á precios convencionales segun el número de inserciones.

Dirigirse al Administrador, calle Mayor núm. 55, farmacia.

PAMPLONA.

La AGENCIA SAAVEDRA, 38, Rue Blanche, Paris (antes, Taitbout, 55), sirve rápida y económicamente los pedidos de todos los productos anunciados. — PIDASE SU CATALOGO GENERAL. Servicio especial de PAQUETES POSTALES: (Porte á cualquier estacion de España, 1 pta 35 cent: cada paquete de 5 kilogramos).

**El Verdadero Tapsia**  
*Ch. Le Sordil Reboulleau*

está esparadrapado sobre tela de color gamuza. Cada decímetro cuadrado está cercado con una división centesimal negra (propiedad del autor) y lleva, diagonalmente, estas dos firmas, que deben exigirse para evitar accidentes.



**AGETE de HIGADO de BAGALAO de HOGG**  
 HOGG, Farmacéutico, Rue Castiglione, 2, en PARIS

Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro; lo pueden digerir los estómagos más delicados; su acción es segura contra las Enfermedades del pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exigir el nombre de Hogg y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que debiera hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular.

El Aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

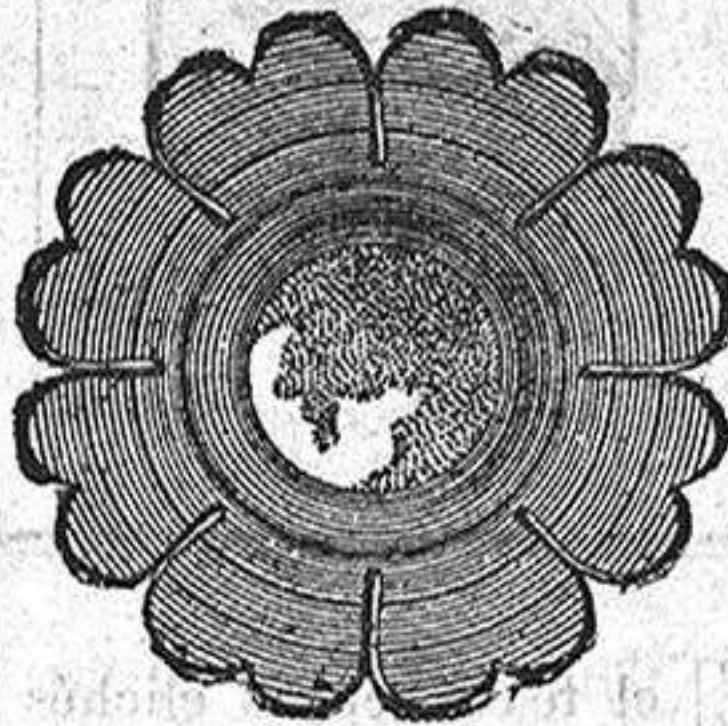
**ADVERTENCIA.** — Exíjase en el rótulo el sello azul del Estado Francés.

CURACION ASEURADA  
 de todas Afecciones pulmonares.



Pamplona D. M. Negrillos. Mayor, 55.

**ASMA** CATARRO OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. Exíjase la firma de Levasseur. PARIS, Farmacia ROBIQUET, 23, rue de la Monnaie. — Pamplona D. M. Negrillos. Mayor, 55.



(Indíquese siempre cada aparato por su N.º de orden.)

**NEURALGIAS** JAQUECAS DOLORES DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI NEURALGICAS del D. CRONIER. Exíjase el sello de garantía de l'Union des Fabricants.

**APARATO COMPRESIVO DE A. BESLIER**

Para la CURA radical de la HERNIA OMBILICAL de los Niños y Adultos

Sencillo, cómodo, muy fácil de aplicar, no incomodando y suprimiendo completamente toda clase de vendajes, vendas y cintas. Compónese de rodajas sobrepuestas del **Espardrapo de Muérdago de Beslier.**

MODELO PEQUEÑO	(N.º 1) para niños	Diámetro 7 cent.	1/2.
MODELO GRANDE	(N.º 2) para niños	Diámetro 9 cent.	1/2.
MODELO SUPERIOR	(N.º 3) para adultos	Diámetro 12 cent.	
MODELO GRANDE SUPERIOR	(N.º 4) para adultos	Diámetro 15 cent.	1/2.
MODELO GRANDE SUPERIOR	(N.º 5) para adultos	Diámetro 20 cent.	
MODELO GRANDE EXTRA SUPERIOR	(N.º 6) para adultos	Diámetro 22 cent.	
MODELO GRANDE EXTRA SUPERIOR	(N.º 7) para adultos	Diámetro 25 cent.	

Envíanse muestras gratis á los Sres Médicos que las pidan directamente á la casa A. BESLIER, 13, rue de Sévigné, PARIS (antes, 40, rue des Blancs-Manteaux).

**PASTILLAS GÉRAUDEL**

CON ALQUITRAN DE NORUEGA PURO  
 Obrando por Inhalacion y por Absorcion  
 CONTRA EL

**CONSTIPADO, BRONQUITIS, CATARRO ASMA, RONQUERA, LARINGITIS, etc.**

Muy preferibles á las Cápsulas y Pastas que cargan el estómago sin obrar sobre las Vias respiratorias.

Las Pastillas Géraudel no contienen ningun narcótico. Disuélvense enteramente bajo la influencia del calor de la boca. Los ancianos y los niños pueden usar y abusar de ellas sin inconveniente alguno. Tienen esta superioridad respecto á las cápsulas, pastas de savia de pino, etc., cuya cubierta gelatinosa es indigesta, además de que las sustancias narcóticas: morfina, sales de opio, codeína, etc., que suelen agregarse les pueden determinar síntomas de envenenamiento según la cantidad absorbida.

Después de estudiadas y analizadas as diversas preparaciones de alquitran y su modo de administración, se ha reconocido que el mayor número ofrecen grandes dificultades prácticas y sobre todo que no llenan, por su modo de ingestión, el objeto deseado, es decir, el empleo del alquitran por inhalación bajo forma de vapores.

Después de haber aislado sucesivamente los principales elementos constitutivos del alquitran y experimentado la acción fisiológica y terapéutica de cada uno de esos elementos, el Señor Géraudel no tardó en reconocer que entre los múltiples productos pirogénos que nacen en la manera de preparar el alquitran, muchos de entre ellos son excesivamente acres, irritan é inflaman las mucosas con las cuales se encuentran en contacto, destruyendo por esto mismo la acción de este precioso medicamento. Con procedimientos especiales de selección, logró desembarazar el alquitran de esos principios nocivos. Conseguido este primer resultado, inspirándose el Sr. Géraudel de los trabajos de Gubler, Sales-Girons, Chevandier, etc., buscó los medios más simples para hacer penetrar en las vias respiratorias el alquitran que así había obtenido. Buscó después su grado de volatilidad y luego la preparación que favorecería mejor esta vaporización.

Demostaronle esos estudios que la boca constituye el aparato de inhalación más simple y más perfecto.

Las numerosas manipulaciones á que debió dedicarse le permitieron la preparación cuya eficacia es hoy día reconocida por la mayoría de los médicos y químicos que la han experimentado.

En resumen, el Sr. Géraudel ha conseguido dar al alquitran su máximo de posibilidad terapéutica y hallar el inhalador más cómodo y más perfecto.

Se envían gratis cajas de muestras á los Señores Médicos que deseen experimentarlas.



Durante la succión de las Pastillas Géraudel el aire que se respira se carga de vapores de alquitran que pasan directamente al punto del mal. A este modo de acción del todo especial y al mismo tiempo á su composición, deben estas Pastillas su verdadera eficacia en todas las afecciones contra las cuales se aconseja el Alquitran. — Muy útiles á los fumadores, á las personas que cansan la voz y á las que, por su trabajo, están expuestas á respirar polvos ó vapores irritantes.

Las Pastillas Géraudel son las solas Pastillas de Alquitran recompensadas por el Jurado internacional de la Exposición universal de 1878. Experimentadas por decisión ministerial, oído el parecer del Consejo de sanidad. Autorizadas en Rusia por el Gobierno imperial con la aprobación del Consejo medical del Imperio.

**A. GÉRAUDEL**

Pharmacien à Sainte-Ménéhould (France)

Exíjase la Marca de Fábrica arriba reproducida.